

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43500** MADRID

EDICTO

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 481/2011 por auto de fecha 4/9/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso OMEIRAZO, S.L., con n.º de CIF B-82799982 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054178-1